



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

EI: 12/27/2010 7:20:48 A
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKMZB72048808
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SOL BEATRIZ ARANGO MESA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

10122778562236003

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S., que podrá utilizar para todos los efectos la denominación "CNCH. o "NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S."

MATRICULA: 21-304676-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 811036030-9

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2497, otorgada en la Notaría 20a. de Medellín, en octubre 08 de 2002, registrada en esta Entidad en octubre 18 de 2002, en el libro 9, bajo el número 10337, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No. 3640 del 30 de diciembre de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín.

No. 1037 de abril 27 de 2004, de la Notaría 20a., de Medellín.

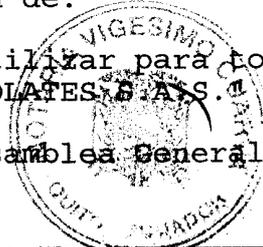
No. 1.967, de junio 13 de 2007, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de junio de 2007, en el libro 9o., bajo el Nro. 7681, mediante la cual entre otras reformas se adiciona a la sociedad la sigla "CNCH", por tanto la sociedad se denominará:

COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A., que podrá utilizar para todos los efectos la sigla "CNCH".

Extracto del Acta Nro. 18 de marzo 31 de 2009, registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el Nro. 8878, mediante la cual entre otras reformas la sociedad Anónima se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S., que podrá utilizar para todos los efectos la denominación "CNCH. o "NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S."

Extracto de acta No. 19 de agosto 14 de 2009 de la Asamblea General de



Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: Que la Compañía tiene por objeto:

A) La explotación de la industria de alimentos en general y, de manera especial, de chocolates y sus derivados; así como de los negocios que se relacionen con dichas industrias.

B) La distribución, venta y comercio en general de los géneros de que trata el aparte anterior, producidos por la Compañía o por otros fabricantes y de las materias primas, materiales o insumos utilizados en la industria de producción de alimentos e igualmente la distribución, venta y comercio en general de productos de consumo popular susceptibles de ser distribuidos por los mismos canales.

C) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo cualesquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con la prestación de servicios y especialmente, en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

En desarrollo de su objeto, la Compañía podrá escindirse, adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, títulos valores u otros, que a juicio de la Asamblea General de Accionistas o su único accionista o Junta Directiva sirvan para la realización del objeto social o como utilización fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarios de inmediato; financiar, promover y/o constituir empresas o sociedades con o sin el carácter de subordinadas; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica y/o aportar a éstas todos o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas; adquirir acciones o derechos; emitir bonos y contratar préstamos o créditos, por activa o por pasiva, para el fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos en el presente artículo; y, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

AUTORIZADO	\$25.000.000,00	500.000	\$50,00
SUSCRITO	\$21.631.800,00	432.636	\$50,00
PAGADO	\$21.631.800,00	432.636	\$50,00

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL: La administración inmediata de la Compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de una persona natural titulado Presidente.

Igualmente, dichas funciones podrán ser ejercidas por una persona jurídica. De otra parte, su encargo se entenderá prorrogado salvo que la Asamblea haga una nueva designación; todo ello sin perjuicio de la revocabilidad del nombramiento. Todos los empleados de la Compañía, a excepción del Revisor Fiscal y de los dependientes de éste, si los hubiere, estarán sometidos al Presidente en el desempeño de sus labores.

En las faltas temporales o accidentales del Presidente, será reemplazado por los Vicepresidentes o Gerentes en el orden de su designación y a falta de éstos, por el representante legal del accionista único, si fuere el caso.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SOL BEATRIZ ARANGO MESA DESIGNACION	43.023.891

Por Extracto de Acta número 18 del 31 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8879.

VICEPRESIDENTE FINANCIERO	ENRIQUE ESCOBAR URIBE DESIGNACION	98.525.948
---------------------------	--------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 18 del 31 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8879.

VICEPRESIDENTE DE VENTAS	JUAN FERNANDO MEJIA ESCOBAR DESIGNACION	70.098.532
--------------------------	---	------------

Por Extracto de Acta número 18 del 31 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8879.

VICEPRESIDENTE INDUSTRIAL	JOHN JAIRO GOMEZ URREA DESIGNACION	70.078.949
---------------------------	---------------------------------------	------------



No. CC 21761190

Por Extracto de Acta número 18 del 31 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8879.

VICEPRESIDENTE INTERNACIONAL	JUAN PABLO NICHOLLS NAVARRO DESIGNACION	70.555.896
---------------------------------	---	------------

Por Extracto de Acta número 18 del 31 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8879.

GERENTE DE MERCADEO	NOHORA HELENA GARCIA PAEZ DESIGNACION	51.977.104
---------------------	--	------------

Por extracto de acta No 19 del 14 de agosto de 2009, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 12 de noviembre de 2009, en el libro 9, bajo el número 16150

CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Que la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal; éste podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de las prohibiciones del siguiente artículo.

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL:

Sin perjuicio de que el Presidente o los Vicepresidentes o los Gerentes ejerzan la representación legal en forma general, la compañía tendrá un representante legal y un suplente de éste para asuntos judiciales, administrativos o policivos.

El representante legal a que se refiere el parágrafo y, su suplente, podrán nombrar apoderados en los casos en que se requieran.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS	GLORIA CRISTINA VELEZ VELEZ DESIGNACION	43.018.157

Por Extracto de Acta número 18 del 31 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8879.

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O POLICIVOS	JULIANA GIRALDO RESTREPO DESIGNACION	39.780.811
---	---	------------

Por Extracto de Acta número 18 del 31 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8879.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPER LTDA DESIGNACION	860.002.062-6

Por extracto de acta número 13 del 27 de marzo de 2006, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 10 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 4607

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE PINEDA CUARTAS DESIGNACION	98.669.756
--------------------------	--	------------

Por comunicación del 13 de junio de 2008, de la Firma Revisora Fiscal registrada en esta Cámara el 16 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 7957

PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	YAMIR TATIANA CASAS GARZON DESIGNACION	32.184.976
---------------------------------------	---	------------

Por comunicación del 13 de junio de 2008, de la Firma Revisora Fiscal registrada en esta Cámara el 16 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el No. 7957

SEGUNDO REVISOR FISCAL SUPLENTE	JULIAN ANDRES LOPEZ GOMEZ DESIGNACION	71.263.196
------------------------------------	--	------------

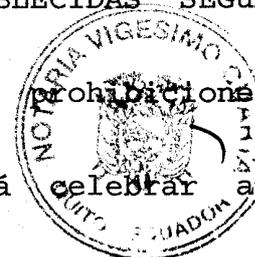
Por comunicación del 17 de abril de 2007, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 25 de abril de 2007, en el libro 9, bajo el número 4765.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son prohibiciones del representante legal de la compañía las siguientes:

1. El Representante legal de la sociedad podrá celebrar actos o



contratos hasta por la suma de cinco mil (5000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), sumas superiores deberán ser aprobadas.

2. Al Representante Legal le está prohibido otorgar avales, garantías o cualquier otra firma de responsabilidad solidaria, cuando tal firma tenga el propósito de respaldar una obligación de una sociedad que no pertenezca al Grupo Empresarial Nacional de Chocolates.

3. Al Representante Legal le está prohibido otorgar garantías reales sobre los bienes que conforman los activos de la sociedad.

Parágrafo Primero- El Representante Legal podrá celebrar y ejecutar los anteriores actos o contratos, con previo concepto escrito favorable de la Asamblea de Accionistas que se hará constar en acta.

CERTIFICA

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL NACIONAL DE CHOCOLATES

MATRIZ 002664 04 GRUPO NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD INVERSION EN SOCIEDADES.

Controla a:

304676 12 COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S., QUE PODRÁ
UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA DENOMINACIÓN CNCH. O
NACIONAL DE CHOCOLATES S. A. S.
DOMICILIO MEDELLIN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE
MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD PRODUCCION DE CHOCOLATES Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL
CACAO Y LA COMERCIAL DE DISTRIBUCION
DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 2328 03/03/11

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 43 A 1 A SUR 143 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5)

